

## INTERVENCION DEL DIP. CINQUERRUI EN RELACION AL PROYECTO E/43/07-08

### Modificaciones al Jury de enjuiciamiento y reducción de la Suprema Corte de Justicia

Sr. CINQUERRUI.- Pido la palabra

Señor Presidente: en principio, quiero marcar el voto negativo, por los argumentos que recién esgrimió el diputado Piemonte y agradecer al miembro informante de la bancada oficialista, que haya informado a todo el Cuerpo -supongo que es porque el expediente fue votado hace aproximadamente veinte minutos en el Senado-, sobre cuales eran los puntos sobresalientes.

Deseo remarcar lo increíble de que este expediente sea tratado con la celeridad que se le ha dado, cuando hay infinitud de proyectos de reforma judicial que siguen estando cajoneados, como es el caso de la reforma en la que el ARI votó en contra, pero que el 28 de diciembre esta Cámara aprobó, sobre la desaparición del Tribunal de Casación. Desde esa fecha sigue estando parado en la Comisión de Seguridad del Senado.

Como esta normativa existen varias, en los últimos años, que han quedado durmiendo en los cajones de Diputados o en los cajones del Senado, algunas con motivo cierto, y seguramente el Senado tendrá sus argumentos. Tal vez uno de los argumentos sea la necesidad de tratar en profundidad el expediente, cosa que no ha pasado con este, y no sé por qué Diputados no toma esa metodología.

Entonces, en principio, estamos preocupados por la velocidad con que se va a sancionar esta ley, porque en un día modificamos una ley importante, en un contexto político sensible.

En los últimos tiempos hemos asistido a lo que la sociedad civil entendió como una intromisión del poder Legislativo en el Poder Judicial en virtud del caso Gerez, cuando se intentó iniciar juicio político a los fiscales, con o sin derecho, con o sin razón, pero no podemos ser ajenos a que el caso Gerez y lo que pasó en la relación entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, no es un antecedente de ésta normativa, como tampoco podemos ser ajenos a la intervención que ha tenido en la esfera nacional el ministro Aníbal Fernández en relación con el caso de Skanska.

Así que, en principio, sobre esta normativa deseaba plantear eso y quiero aprovechar, para no hacer uso de la palabra al tratar el próximo expediente, que vamos a acompañar favorablemente, referido a la reducción del número de los miembros de la Corte, creemos que es una norma que aporta un granito más, pero no le ponemos la intensidad que le está poniendo hoy el partido del Gobierno en cuanto a que soluciona gran parte de los problemas del sistema judicial.

Es probable que los procesos judiciales se aceleren, en virtud de que un expediente debería pasar por menos vocalías para la firma, en la Corte Suprema, pero también hay que hablar de la contradicción: cuando nosotros impulsamos la desaparición de Casación, también dijimos en su momento que el cuello de botella se iba a dar en la Corte, y hoy vamos a tener más expedientes en la Corte y menos jueces. Este es un punto que me parece que hay que tener presente en el momento de resolver el proyecto de Casación. Pero para resolver los problemas de la Justicia, deberíamos atender a otros elementos, como por ejemplo -que también se hizo en este recinto- la conformación de nuevos departamentos judiciales, como los de Moreno y de Lomas de Zamora, en virtud de poder hacer llegar la Justicia a la sociedad; dotar a la Justicia de mayor presupuesto, más

nombramientos de recursos humanos, mayores innovaciones tecnológicas. Esto muchas veces está ajeno a la discusión.

Por supuesto que lo que está detrás es la necesidad de que el planteo sea sistémico, organizado, pensado como política de Estado y no como proyectos o iniciativas espasmódicas, que es lo que uno, en los últimos años, por haber estado en esta Legislatura, ha palpado como mecanismo, no porque sea este Cuerpo del que emanan las iniciativas espasmódicas, pero sí muchas veces, desde la voluntad del poder Ejecutivo, al calor de la necesidad política o por tomar la iniciativa política, se manosean las normativas y se manosea el sistema judicial.

Para dar un simple ejemplo: hemos votado -la única Provincia que ha adherido- la Ley de Federalización en materia del menudeo en causas por drogas. Nosotros tenemos las estadísticas al primer semestre después de que se aplicó esta ley -no hemos podido acceder al segundo semestre- y han ingresado 8.229 IPP y ha habido 5.200 aprehendidos; esto implica que en las comisarías bonaerenses tenemos todos los días 50 nuevos detenidos por este tipo de causas, Cárceles que están sobrepasadas en su capacidad para tener un resultado de doscientos kilos de marihuana, treinta y cuatro kilos de cocaína y un kilo de pasta base incautadas.

Entonces, por un lado, buscamos la eficiencia judicial, que los procesos sean más veloces y, por otro lado, generamos causas que no van al fono de la cuestión, que no desbaratan ninguna red de narcotraficantes, que no desbaratan ninguna organización multinacional sino que garra al pequeño consumidor al que, en última instancia, la justicia terminará dejándolo libre, porque no amerita la importancia de ese caso poner a todo un sistema judicial a disposición de este tipo de causas.

Entonces, lo que queremos marcar es la contradicción que se da entre normativas que intentan buscar mayor eficacia en la administración de justicia y normativas votadas por intereses políticos que aún hoy no están claros y que retrasan todo tipo de búsqueda de mayor justicia y de acercar la justicia al hombre concreto.

Por lo tanto, en principio, quería marcar estos puntos: apoyar la iniciativa de reducción, como un granito más para mejorar el funcionamiento de la justicia, y adelantar el voto negativo en el proyecto que se está tratando en este momento (Jury de enjuiciamiento).